EDICTO.

*Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Mina.—Coyuca de Catalán, Guerrero.*

En la intestamentaría «Manuel Rabiela,» que fué de Tlapehuala, el Ciudadano Juez concedió al Albrcea, licencia por el término de noventa días, para que forme y presente por memorias simples los inventarios extrajudiciales.

Coyuca de Catalán, julio 15 de 1919.—*S. Jesús Torres*, Secretario.

2vs—2

---

EDICTO.

*Juzgado de 1ª. instancia del Distrito de Mina.—Coyuca de Catalán, Guerrero.*

Se cita a los interesados en la testamentaría "Luisa Espinosa," vecina que fué de «El Idolo,» de esta comprensión, para la formación de inventarios solemnes, cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria a las diez de la mañana del vigésimo día útil siguiente al de la segunda publicación de este Edicto.

Coyuca de Catalán, agosto 23 de 1919.—*S. Jesús Torres.*

2vs—1

---

EDICTO.

*Juzgado de 1ª. Instancia del Distrito de Allende.—Estado de Guerrero.*

En el juicio intestamentario, á bienes del finado Juan Moctezuma, vecino que fué de la cuadrilla de Cerro Gordo, el C. Juez de los autos, tiene mandado se convoque a los que se crean con derecho a la herencia, para que lo deduzcan dentro del término que señala el artículo 1760 del Código de Procedimientos Civiles.

Ayutla, julio 3 de 1919.—El Secretario, *Eligio S. Delgado.*

3vs—2

---

EDICTO.

*Juzgado de 1ª. Instancia del Distrito de Hidalgo.—Estado de Guerrero.*

El Ciudadano Juez de primera instancia de este Distrito, en auto de fecha diecisiete del corriente mes, concedió licencia a la albacea de la Intestamentaría "Tomás Velázquez," para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, que presentará dentro del término de noventa días.

Iguala, 28 de octubre de 1919.—El secretario, *D. Lozano Zúñiga.*

2vs—1

---

EDICTO.

Juzgado de 1ª instancia.—Distrito de Alarcón, Gro.

En el juicio intestamentario Vicente Hernández, vecino que fué de Sochula, el Juez del conocimiento, concedió licencia al Albacea para la formación de inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará dentro de treinta días después de la última publicación.

Taxco, septiembre 1º de 1919.—El secretario, *L. Morales M.*

2vs—1

---

EDICTO.

Juzgado de 1ª instancia.—Distrito de Alarcón, Gro.

En el juicio testamentario Domitilo Sánchez, señaláronse las diez de la mañana del veinte de noviembre próximo, para la facción de inventarios solemnes.

Taxco, octubre 8 de 1919.—*L. Morales M.*, secretario.

2vs—1

---

EDICTO.

Júzgado de 1ª instancia.—Distrito de Alarcón, Gro.

En juicio intestamentario Sotera Rodríguez, el Juez del conocimiento señaló para la facción de inventarios solemnes, las diez de la mañana del quince de diciembre próximo.

Taxco, noviembre 4 de 1919.—*L. Morales M.*, secretario.

2vs—1

---

EDICTO.

*Juzgado de 1ª. Instancia del Distrito de Hidalgo.——Estado de Guerrero.*

Convócase a quienes crean tener derecho a la herencia intestada del señor Antonio Moronati, para que lo deduzcan en el término legal, en este Juzgado.

Iguala, octubre 30 de 1919.—El secretario, *D. Lozano Zúñiga.*

3vs—1

---

EDICTO.

*Juzgado de 1ª. Instancia del Distrito de Hidalgo.—Estado de Guerrero.*

Notifíquese a los interesados en la sucesión intestada "Estanislao Duarte" radicada en este Juzgado, que por auto de 17 del actual, acordóse la formación de inventarios solemnes, la que comenzará a las diez a. m. del décimo día hábil siguiente a la última publicación del presente.

Iguala, octubre 30 de 1919.—El secretario, *D. Lozano Zúñiga.*

2vs—1

---

EDICTO.

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Tabares.—Estado de Guerrero.

En el juicio intestamentario a bienes de la señora María Cabrera, vecina que fué de esta población, el Ciudadano Juez del conocimiento tiene mandado se convoque a los que se crean con derecho a dicha sucesión, para que dentro del término legal comparezcan a deducirlo.

Lo que se hace saber para los efectos correspondientes.

Acapulco, agosto 18 de 1919.—*V. Casarrubias*, secretario.

3vs—1

---

EDICTO.

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Mina.—Coyuca de Catalán, Guerrero.

En el juicio intestamentario a bienes del señor José Ascención Millán, que fué de Pungarabato, el Ciudadano Juez de los autos, tiene mandado se convoque a cuantos se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de la ley, se presenten a deducirlo.

Coyuca de Catalán, agosto 26 de 1919.—*S. Jesus Torres.*

3vs—1